



"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

COMUNICADO 643

PROPONE DIPUTADA MAYOLA GAONA PROTEGER LOS DERECHOS DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

- **Presenta iniciativa de reforma a la Ley Electoral de Baja California**
- **Esto para evitar la revictimización y abrir la posibilidad a que puedan presentarse denuncias por sí o interpósita persona**

Mexicali, B.C., miércoles 23 de abril de 2025.- La Diputada María Yolanda Gaona Medina, presentó una Iniciativa de reforma a la Ley Electoral de Baja California, con el objeto de proteger los derechos de las víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género, para evitar la revictimización y abrir la posibilidad de que puedan denunciarse por sí o interpósita persona.

Para que sean denunciados estos casos por cualquier persona, indicó que es necesario reformar el ordinal 362 de la citada legislación estatal, en donde se establece que los procedimientos especiales relacionados con dicha violencia solo podrán iniciar a instancia de parte afectada.

Mencionó que, a efecto de que sean admitidas y se les otorgue el trámite de Ley, debe establecerse expresamente la posibilidad de que cualquier persona esté legitimada para realizarlas, por lo que propuso una reforma al último párrafo del ordinal 337 de la ley en comento.

De esta forma, la Congresista del Partido Acción Nacional dijo que se prevé que las quejas o denuncias se sustanciarán a través del Procedimiento Especial Sancionador, agregando con motivo de esta reforma, que dichas quejas “podrán ser presentadas por cualquier persona”.

Hizo hincapié en la relevancia de su iniciativa, puesto que la violencia política en razón de género se podría considerar que está normalizada en la sociedad, y pensarse que, si las mujeres quieren incursionar en el ámbito político, deben ajustarse a las reglas del juego.

Opinó que ese pensamiento es equivocado, enfatizando en que aquella propaganda electoral que rebase los límites permitidos por la Ley, y constituya violencia política, debe ser denunciada, sin que ello implique que las mujeres pongan en riesgo sus aspiraciones políticas, o que recaiga en ellas una crítica por “no aguantar”.

Por tales motivos, la Diputada Mayola Gaona propuso la presente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 337 y el artículo 362 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, misma que fue turnada para su estudio y análisis a la Comisión de Ide Estado y Jurisdiccional.